

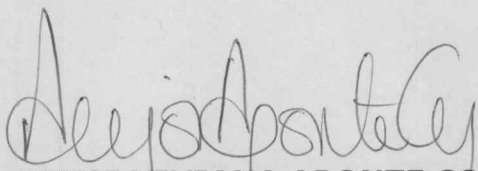
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015**201500926-00**, informando que en auto anterior se requirió a la parte ejecutante para que constituyera nuevo apoderado, sin que a la fecha se haya pronunciado. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

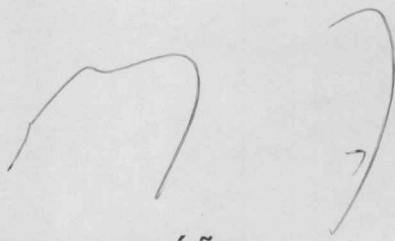
JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

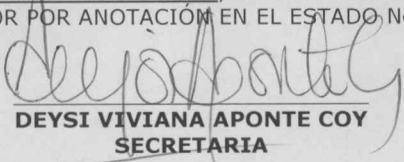
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y, como quiera que la recarga de los procesos y la limitación del espacio físico con que cuenta este juzgado es insuficiente e imposibilita físicamente tener los anaqueles a la espera de actuación por parte de las partes en el presente proceso, se dispondrá **EL ARCHIVO PROVISIONAL O EN SUSPENSO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO**, a la espera de que la parte interesada surta actuación a su cargo, como quiera que desde 07 de octubre de 2019 no existe actuación alguna por la parte interesada, igualmente que pese a requerir al ejecutante constituyera nuevo apoderado, vencido el término otorgado en auto anterior no lo ha hecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **1° DE ABRIL DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **014**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NRS